Función Pública

**INFORME EVALUACION ECONÓMICO FINAL**
**PROCESO MÍNIMA CUANTÍA**
**DAFP-MC-014-2026**

**OBJETO:** " Contratar la suscripción de correos masivos con su respectivo soporte, seguimiento y difusión de información, para el Departamento Administrativo de la Función Pública"

Por medio del presente documento y actuando como integrante del comité evaluador económico, del Departamento Administrativo de la función Pública, a continuación, nos permitimos presentar los resultados de la presentación de ofertas realizadas el día 05 de junio de 2026 la cual estaba programada a las 09:10 AM, en los siguientes términos:

## APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO

Realizada la verificación y una vez dispuesta la apertura de las ofertas el día 05 de junio de 2026, conforme al cronograma establecido por la entidad en la plataforma transaccional SECOP II; del proceso **DAFP-MC-014-2026**

Una vez analizadas las ofertas económicas recibidas en el marco del presente proceso de contratación, se verificó que la propuesta presentada cumple con el presupuesto oficial establecido.

**Propuesta de menor valor:**

La oferta de menor valor fue presentada por el proponente **CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S.A.S.**, por un valor de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 15.860.000,00) M/CTE**, según lo detallado en el anexo "CO1_OTLCNTNR_862800259_CO1_RPL_5699015"**.** No obstante, de conformidad con las reglas del proceso, por lo que se adjudicará el proceso de contratación al proponente que ofrezca el menor valor en el ítem requerido, sin que este supere el presupuesto oficial establecido para la contratación esto es, **TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 39.058.596,00) M/CTE, incluido IVA**, y demás impuestos asociados a la ejecución del contrato.

Los valores ofertados no superan los valores unitarios establecidos por la Entidad en la lista de artículos del SECOP II, los cuales se detallan a continuación:

*Tabla 1 Lista de artículos en SECOP II*

| | | | | | | | | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 15.860.000,00 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
| | 1 | 43233500 | Contratar la suscripción de correos masivos con su respectivo soporte, seguimiento y difusión de información, para el Departamento Administrativo de la Función Pública por 1 año contada a partir de la suscripción del contrato o hasta agotar la bolsa de 12,100,000 envíos. Nota El valor del contrato corresponderá a un precio global fijo por la suscripción de la bolsa de correos masivos mediante único pago | 1,00 | UN | 39.058.596,00 | 15.860.000,00 | 15.860.000,00 |

**INFORME EVALUACION ECONÓMICO FINAL**
**PROCESO MÍNIMA CUANTÍA**
**DAFP-MC-014-2026**

**Análisis Comparativo con el Presupuesto Oficial:**

Con el propósito de verificar si la oferta económica presentada constituye un precio artificialmente bajo, se procedió a realizar el análisis correspondiente tomando como referencia el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación, mediante la comparación absoluta de acuerdo a lo que indica la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación "Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector"…

No obstante, para determinar el precio artificialmente bajo se toma como referencia el presupuesto total establecido para el presente proceso, se realizó revisión del valor artificialmente bajo, correspondiente al 20% del presupuesto oficial, lo que arroja como valor mínimo aceptable: **($ 31.246.876,8) M/CTE Incluido Iva.**

Tras el análisis correspondiente, se evidencia que el valor ofertado por **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 15.860.000,00) M/CTE incluido IVA**, y demás impuestos asociados a la ejecución del contrato, se encuentra por debajo del umbral mínimo aceptable establecido para el presente proceso, configurándose como un precio artificialmente bajo en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, con fundamento en la metodología de comparación absoluta aplicada, se requiere que el proponente presente las aclaraciones pertinentes que justifiquen el valor ofertado, dentro del plazo que para tal efecto señale la Entidad.

*"Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula: CCE"*

$$\mathrm{Vo} = \frac{\mathrm{P} - \mathrm{O}}{\mathrm{P}} \; X \; 100$$

$$Vo \; = \frac{39.058.596{,}00 - 15.860.000{,}00}{39.058.596{,}00}, = 59.39\%$$

- P - O = $ 39.058.596,00 - $ 15.860.000,00 = $ 23.198.596,00
- (P - O) / P = $ 23.198.596,00 / $ 39.058.596,00 = 0,5939
- Vo = 0,59399 × 100 = 59,39%

Donde:
**Vo** es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal
**P** es el precio estimado por la entidad estatal
**O** es el precio ofrecido por el proponente
La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal. (CCE, 2024)


Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia ● Teléfono: 7395656 ● Fax: 7395657 ● Línea gratuita 018000 917 770
Código Postal: 111711. www.funcionpublica.gov.co ● eva@funcionpublica.gov.co

**INFORME EVALUACION ECONÓMICO FINAL**
**PROCESO MÍNIMA CUANTÍA**
**DAFP-MC-014-2026**

Lo anterior, de conformidad a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf así como en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 el cual dispone …" *si el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas*"…Por lo que de acuerdo con la verificación se considera que es necesario que el proveedor **CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S.A.S.** presente justificación de la oferta presentada, dado que está por debajo del precio artificialmente bajo, como se menciona anteriormente, atendiendo lo establecido en Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 la Entidad solicita aclaración mediante SECOP II.

Vencido el plazo establecido en el cronograma del proceso para que el proponente allegara la justificación correspondiente al presunto precio artificialmente bajo de su propuesta, el Comité Evaluador procede a revisar la siguiente justificación generada por el proveedor:

En respuesta al requerimiento formulado por la Entidad en el informe de evaluación preliminar, el proponente **CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S.A.S.** radicó el día 11 de junio de 2026 el documento denominado "1. carta de subsanación y justificación de precios artificialmente bajos", en el cual expone las razones que, a su juicio, sustentan el valor ofertado de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 15.860.000,00) M/CTE incluido IVA**, y demás impuestos asociados a la ejecución del contrato.

El proponente manifiesta que el valor ofertado no pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones, fundada su justificación en los siguientes argumentos:

1. **Fundamento jurídico**: El proponente señaló que el valor ofertado fue presentado en cumplimiento de los principios constitucionales de libertad de empresa, libre competencia y libertad económica, desarrollados en el artículo 333 de la Constitución Política. (…)

2. **Fundamento técnico y operativo**: El proponente menciona que cuenta con más de catorce (14) años de experiencia en la ejecución de contratos similares con entidades públicas y privadas, con más de ciento treinta (130) contratos ejecutados. Indicó que cuenta con equipo humano propio y permanente en áreas técnicas, de control y operación ingenieros, tecnólogos y técnicos, suficiente para atender las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba con la entidad. Adicionalmente, informó que dispone de una plataforma tecnológica propia para la gestión y envío de mensajes multicanal, registrada ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, además de mantener alianzas estratégicas y condición de partner con proveedores de mensajería masiva y Email Marketing (Google,


Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia ● Teléfono: 7395656 ● Fax: 7395657 ● Línea gratuita 018000 917 770
Código Postal: 111711. www.funcionpublica.gov.co ● eva@funcionpublica.gov.co

Microsoft, Adobe, Contabo, HostDime, AWS y OVH), que garantiza solidez técnica, disponibilidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas de la entidad.

3. **Fundamento financiero y contable**: Hace mención que la compañía cuenta con infraestructura propia y contratada de manera directa con proveedores reconocidos de mensajería masiva e email marketing, lo que garantiza plataformas robustas en servidores dedicados, menciona que se tiene condiciones objetivas y estratégicas que les permite mejorar los precios dada la optimización de recursos, alianzas estratégicas, estrategia comercial y economías de escala. Así mismo se presenta por el proveedor la desagregación del valor ofertado así:

| Detalla el coste del valor ofertado | | |
|---|---|---|
| **Costo del bien, servicio/Gastos operacionales (insumos, equipos, personal)** | $8.129.916 | 61% del valor total de la propuesta |
| Gastos Generales y/o Administrativos | $1.066.218 | 8% del valor total de la propuesta |
| Imprevistos | $133.277 | 1% del valor total de la propuesta |
| Utilidad | $3.998.319 | 30% del valor total de la propuesta |
| **SUBTOTAL** | **$13.327.731** | |
| **IVA 19%** | **$2.532.269** | |
| **SUBTOTAL** | **$15.860.000** | |

### 3.1.4.3. DESAGREGACIÓN UNITARIA DEL VALOR OFERTADO

**DESAGREGACIÓN UNITARIA DEL VALOR OFERTADO**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL CON IVA | VALOR UNITARIO ANTES DE IVA | Costo del bien, servicio/Gastos operacionales (insumos, equipos, personal) | Gastos Generales y/o Administrativos | Imprevistos | Utilidad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Contratar la suscripción de correos masivos con su respectivo soporte, seguimiento y difusión de información, para el Departamento Administrativo de la Función Pública por 1 año contada a partir de la suscripción del contrato o hasta agotar la bolsa de 12,100,000 envíos. Nota El valor del contrato corresponderá a un precio global fijo por la suscripción de la bolsa de correos masivos mediante único pago | Global | 1 | $ 13.327.731 | $ 2.532.269 | $ 15.860.000 | $ 13.327.731 | $ 8.129.916 | $ 1.066.218 | $ 133.277 | $ 3.998.319 |
| | | | | | Valor total | $ 15.860.000 | | $ 8.129.916 | $ 1.066.218 | $ 133.277 | $ 3.998.319 |
| | | | | | | | | | | TOTAL OFERTADO | $ 13.327.731 |
| | | | | | | | | | | IVA 19% | $ 2.532.269 |
| | | | | | | | | | | TOTAL OFERTADO | $15.860.000 |

(…)


Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia ● Teléfono: 7395656 ● Fax: 7395657 ● Línea gratuita 018000 917 770
Código Postal: 111711. www.funcionpublica.gov.co ● eva@funcionpublica.gov.co

Por tanto, el proponente manifestó que el valor ofertado no constituye un precio artificialmente bajo, en tanto se encuentra plenamente sustentado en su estructura de costos, respaldado en un desglose detallado por ítem que comprende insumos, equipos, personal, gastos generales, imprevistos y utilidad, y guarda coherencia con las condiciones reales del mercado. Agregó que de acuerdo con el análisis interno de costos y las alianzas estratégicas vigentes con proveedores globales, la propuesta garantiza un margen de rentabilidad aceptable. En ningún caso la oferta fue estructurada por debajo del punto de equilibrio ni con expectativa de pérdida; por el contrario, responde a una estrategia empresarial eficiente que permite optimizar recursos y continuar fortaleciendo nuestro portafolio de servicios y que igualmente, tuvieron en cuenta las retenciones, tasas y demás contribuciones señaladas en la invitación pública del proceso, incluyendo las cargas tributarias departamentales y municipales aplicables al contrato, en consecuencia, el valor ofertado corresponde a una propuesta técnica y financieramente viable, estructurada bajo criterios de eficiencia operativa, sostenibilidad económica y cumplimiento normativo, sin poner en riesgo la correcta ejecución del contrato ni modificar las condiciones inicialmente ofertadas.

Por tanto, el proveedor manifiesta que el valor ofertado no compromete en modo alguno la calidad del servicio objeto de la presente contratación así mismo, ratifican su firme compromiso de ejecutar el contrato bajo los más altos estándares de calidad, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual, de las obligaciones previstas en la invitación, en las especificaciones técnicas y en los demás documentos que integran el proceso de mínima cuantía de la referencia, también mencionan mantener una comunicación efectiva y transparente con la entidad contratante, facilitando la supervisión y el seguimiento del cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales. (…)

**CONCLUSIÓN DEFINITIVA DEL COMITÉ EVALUADOR**
Revisada la justificación allegada por CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S.A.S., el Comité Evaluador considera que los argumentos presentados son suficientes para sustentar el valor ofertado, en la medida en que el proponente acreditó de manera concreta las razones económicas y operativas que explican la variación del precio ofertado. En consecuencia, la propuesta económica se declara **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**. No obstante, el oferente deberá acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos y jurídicos exigidos en el presente proceso.

## OFERENTE 2

Segunda propuesta menor valor:

La oferta del segundo oferente con menor valor fue presentada por el proponente **SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMATICOS S.A.S.**, por un valor de **VEINTIDÓS MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($ 22.030.470,00) M/CTE**, según lo detallado en el anexo **" CO1_OTLCNTNR_862800259_CO1_RPL_5692937"**. No obstante, de conformidad


Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia ● Teléfono: 7395656 ● Fax: 7395657 ● Línea gratuita 018000 917 770
Código Postal: 111711. www.funcionpublica.gov.co ● eva@funcionpublica.gov.co

con las reglas del proceso, por lo que se adjudicará el proceso de contratación al proponente que ofrezca el menor valor en el ítem requerido, sin que este supere el presupuesto oficial establecido para la contratación esto es, **TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 39.058.596,00) M/CTE, incluido IVA**, y demás impuestos asociados a la ejecución del contrato.

Los valores ofertados no superan los valores unitarios establecidos por la Entidad en la lista de artículos del SECOP II, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 1 Lista de artículos en SECOP II

| | | | | | | | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 22.030.470,00 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
| | 1 | 43233500 | Contratar la suscripción de correos masivos con su respectivo soporte, seguimiento y difusión de información, para el Departamento Administrativo de la Función Pública por 1 año contada a partir de la suscripción del contrato o hasta agotar la bolsa de 12,100,000 envíos. Nota El valor del contrato corresponderá a un precio global fijo por la suscripción de la bolsa de correos masivos mediante único pago | 1,00 | UN | 39.058.596,00 | 22.030.470,00 | 22.030.470,00 |

Análisis Comparativo con el Presupuesto Oficial:

Con el propósito de verificar si la oferta económica presentada constituye un precio artificialmente bajo, se procedió a realizar el análisis correspondiente tomando como referencia el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación, mediante la comparación absoluta de acuerdo a lo que indica la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación "Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector"…

No obstante, para determinar el precio artificialmente bajo se toma como referencia el presupuesto total establecido para el presente proceso, se realizó revisión del valor artificialmente bajo, correspondiente al 20% del presupuesto oficial, lo que arroja como valor mínimo aceptable: ($ 31.246.876,8) M/CTE Incluido Iva.

Tras el análisis correspondiente, se evidencia que el valor ofertado por **VEINTIDÓS MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($ 22.030.470,00) M/CTE incluido IVA**, y demás impuestos asociados a la ejecución del contrato, se encuentra por debajo del umbral mínimo aceptable establecido para el presente proceso, configurándose como un precio artificialmente bajo en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, con fundamento en la metodología de comparación absoluta aplicada, se requiere que el proponente


Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia ● Teléfono: 7395656 ● Fax: 7395657 ● Línea gratuita 018000 917 770
Código Postal: 111711. www.funcionpublica.gov.co ● eva@funcionpublica.gov.co

presente las aclaraciones pertinentes que justifiquen el valor ofertado, dentro del plazo que para tal efecto señale la Entidad.

"Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula: CCE"

$$\text{Vo} = \frac{\text{P} - \text{O}}{\text{P}} \; X \; 100$$

$$Vo \; = \frac{\mathbf{39.058.596{,}00} - 22.030.470{,}00}{\mathbf{39.058.596{,}00}}, = 43.60\%$$

- P - O = $ 39.058.596,00 - $ 22.030.470,00 = $ 17.028.126,00
- (P - O) / P = $ 17.028.126,00 / $ 39.058.596,00 = 0,4360
- Vo = 0,4360 × 100 = 43,60%

Donde:
Vo es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal
P es el precio estimado por la entidad estatal
O es el precio ofrecido por el proponente
La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal. (CCE, 2024)

Lo anterior, de conformidad a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf así como en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 el cual dispone …" si el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas" Por lo que de acuerdo con la verificación se considera que es necesario que el proveedor **SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMATICOS S.A.S.** presente justificación de la oferta presentada, dado que está por debajo del precio artificialmente bajo, como se menciona anteriormente, atendiendo lo establecido en Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 la Entidad solicita aclaración mediante SECOP II.

Vencido el plazo establecido en el cronograma del proceso para que el proponente allegara la justificación correspondiente al presunto precio artificialmente bajo de su propuesta, el Comité Evaluador procede a revisar la siguiente justificación generada por el proveedor:

En respuesta al requerimiento formulado por la Entidad en el informe de evaluación preliminar, el proponente **SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMATICOS S.A.S.** radicó el día 11 de


Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia ● Teléfono: 7395656 ● Fax: 7395657 ● Línea gratuita 018000 917 770
Código Postal: 111711. www.funcionpublica.gov.co ● eva@funcionpublica.gov.co

junio de 2026 el documento denominado "1. carta de subsanación y justificación de precios artificialmente bajos", en el cual expone las razones que, a su juicio, sustentan el valor ofertado de **VEINTIDÓS MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($ 22.030.470,00) M/CTE incluido IVA**, y demás impuestos asociados a la ejecución del contrato.

El proponente genera la justificación de acuerdo con los siguientes argumentos:

**Plataforma tecnológica propia:** El proponente indicó que SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S. desarrolló y es propietaria de la plataforma SCMAIL, destinada al servicio de correo electrónico y mensajes de texto, debidamente registrada en el Ministerio del Interior a través de la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Señaló que dicha solución es de tipo web SaaS, desplegada sobre la infraestructura de Amazon AWS, lo que le permite optimizar los costos en función del uso efectivo de la plataforma.

**Sostenibilidad y suficiencia del valor ofertado:** El proponente precisó que el valor ofertado no corresponde a un error de digitación y que la empresa es plenamente consciente del mismo. Manifestó que los gastos operacionales son proporcionales a cada proyecto y se distribuyen entre los contratos que la empresa ejecuta actualmente, que dentro de los costos y gastos se encuentran incluidos la totalidad de los rubros necesarios para cumplir las condiciones y características especificadas en la invitación, y que la oferta cumple con las especificaciones técnicas básicas establecidas en el anexo técnico. Indicó además que el valor fue estructurado como solución global de la plataforma, incorporando los costos de funcionalidades agregadas orientadas a la optimización del acceso al servicio de correo electrónico, y que, tras revisar las especificaciones técnicas y el análisis de mercado publicado, los precios fueron ajustados a las necesidades requeridas por la Entidad.

**Desagregación del valor ofertado:** El proponente presentó la estructura de costos de su oferta conforme a la metodología recomendada por Colombia Compra Eficiente, así:

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilidad.$$


Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia ● Teléfono: 7395656 ● Fax: 7395657 ● Línea gratuita 018000 917 770
Código Postal: 111711. www.funcionpublica.gov.co ● eva@funcionpublica.gov.co

**INFORME EVALUACION ECONÓMICO FINAL**
**PROCESO MÍNIMA CUANTÍA**
**DAFP-MC-014-2026**

| SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S.<br>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN<br>Lectura de Datos: Pesos $ Col. a precios corrientes | ACUMULADO POR TODA LA VIGENCIA |
|---|---|
| VALOR OFERTA (1) | 22.030.470 |
| OFERTA ECONÓMICA proceso de selección No. DAFP-MC-014-2026 | 22.030.470 |
| TOTAL DE COSTOS + GASTOS DEL SERVICIO + IMPREVISTO (2) | 10.846.717 |
| COSTO DEL BIEN O SERVICIO (Insumos, equipos y personal) | 6.357.917 |
| GASTOS GENERALES + IMPREVISTOS | 3.827.886 |
| IMPUESTOS | 2.989.764 |
| SERVICIOS | 750.000 |
| FINANCIEROS | 88.122 |
| IMPREVISTOS | 660.914 |
| UTILIDAD DEL PROYECTO - DAFP-MC-014-2026 | 11.183.753 |

El proponente certificó y garantizó que los precios unitarios ofertados se mantendrán fijos y no afectarán el debido cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicado.

**CONCLUSIÓN DEFINITIVA DEL COMITÉ EVALUADOR**
Revisada la justificación allegada por **SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S.,** el Comité Evaluador considera que los argumentos presentados son suficientes para sustentar el valor ofertado, en la medida en que el proponente acreditó de manera concreta las razones técnicas y económicas que explican la variación del precio ofertado respecto del presupuesto oficial, fundamentadas principalmente en la titularidad de la plataforma SCMAIL y en la distribución de costos operacionales entre los proyectos activos de la empresa. En consecuencia, la propuesta económica se declara **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**. No obstante, el oferente deberá acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos y jurídicos exigidos en el presente proceso.

## OFERENTE 3

Propuesta:

La oferta del tercer oferente fue presentada por el proponente **INTCOBRANZAS S.A.S.**, por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 39.058.596,00) M/CTE, incluido IVA**, y demás impuestos asociados a la ejecución del contrato, según lo detallado en el anexo **" CO1_OTLCNTNR_862800259_CO1_RPL_5689927"**, sin que este supere el presupuesto oficial


Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia ● Teléfono: 7395656 ● Fax: 7395657 ● Línea gratuita 018000 917 770
Código Postal: 111711. www.funcionpublica.gov.co ● eva@funcionpublica.gov.co

establecido para la contratación esto es, **TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 39.058.596,00) M/CTE, incluido IVA**, y demás impuestos asociados a la ejecución del contrato.

Los valores ofertados no superan los valores unitarios establecidos por la Entidad en la lista de artículos del SECOP II, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 1 Lista de artículos en SECOP II

| | | | | | | | | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 39.058.596,00 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
| | 1 | 43233500 | Contratar la suscripción de correos masivos con su respectivo soporte, seguimiento y difusión de información, para el Departamento Administrativo de la Función Pública por 1 año contada a partir de la suscripción del contrato o hasta agotar la bolsa de 12,100,000 envios. Nota El valor del contrato corresponderá a un precio global fijo por la suscripción de la bolsa de correos masivos mediante único pago | 1,00 | UN | 39.058.596,00 | 39.058.596,00 | 39.058.596,00 |

Con el propósito de verificar si la oferta económica presentada constituye un precio artificialmente bajo, se procedió a realizar el análisis correspondiente tomando como referencia el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación, mediante la comparación absoluta de acuerdo a lo que indica la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación “Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector”…

No obstante, para determinar el precio artificialmente bajo se toma como referencia el presupuesto total establecido para el presente proceso, se realizó revisión del valor artificialmente bajo, correspondiente al 20% del presupuesto oficial, lo que arroja como valor mínimo aceptable: ($ 31.246.876,8) M/CTE Incluido Iva.

Tras el análisis correspondiente, se evidencia que el valor ofertado por **TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 39.058.596,00) M/CTE,** se encuentra dentro del umbral mínimo aceptable establecido para el presente proceso, no se configura como un precio artificialmente bajo en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, con fundamento en la metodología de comparación absoluta aplicada, no se requiere que el proponente presente las aclaraciones pertinentes que justifiquen el valor ofertado.


Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia ● Teléfono: 7395656 ● Fax: 7395657 ● Línea gratuita 018000 917 770
Código Postal: 111711. www.funcionpublica.gov.co ● eva@funcionpublica.gov.co

**INFORME EVALUACION ECONÓMICO FINAL**
**PROCESO MÍNIMA CUANTÍA**
**DAFP-MC-014-2026**

"Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula: CCE"

$$\text{Vo} = \frac{\text{P} - \text{O}}{\text{P}} \; X \; 100$$

$$Vo \; = \frac{\mathbf{39.058.596,00} - 39.058.596,00}{\mathbf{39.058.596,00}}, = \; 0,0\%$$

- P - O = $ 39.058.596,00 - $ 39.058.596,00 = $ 0,00
- (P - O) / P = $ 0,00 / $ 39.058.596,00 = 0,0
- Vo = 0,0 × 100 = 0,00%

Donde:
Vo es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal
P es el precio estimado por la entidad estatal
O es el precio ofrecido por el proponente
La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal. (CCE, 2024)

Lo anterior, de conformidad con la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación publicada por Colombia Compra Eficiente, así como en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone: "si el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar aceptar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas". De acuerdo con la verificación realizada, el valor ofertado por **INTCOBRANZAS S.A.S.** no se configura como precio artificialmente bajo, toda vez que se encuentra por encima del umbral mínimo aceptable establecido para el presente proceso. En consecuencia, no se requiere que el proponente presente justificación del valor ofertado.

**CONCLUSIÓN**:

En consecuencia, la oferta presentada por INTCOBRANZAS S.A.S. se declara HABILITADA ECONÓMICAMENTE, no obstante, el oferente deberá acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos y jurídicos exigidos en el presente proceso.

Firmado digitalmente por Ricardo Alberto Tovar Vanegas
Fecha: 2026.06.11 18:31:06 -05'00'

Ricardo Alberto Tovar Vanegas
**PROFESIONAL ESPECIALIZADO OTIC – EVALUADOR ECONÓMICO**


Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia ● Teléfono: 7395656 ● Fax: 7395657 ● Línea gratuita 018000 917 770
Código Postal: 111711. www.funcionpublica.gov.co ● eva@funcionpublica.gov.co